

RESOLUCION N° 065 -2011-MDL-OAF

Lince, 03 MAY 2011

**EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e):**

**VISTO:** El Expediente N° 001816-2011, presentado por Doña BENJAMINA HERCILIA OROZCO MONGE, quien solicita el pago por concepto de Subsidio por el fallecimiento de su esposo, el empleado nombrado, don Roosevelt Jorge Inocente Romero,

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente, ha cumplido con acreditar el entroncamiento familiar con el occiso, quien fue empleado nombrado de esta Municipalidad, desde el 08 Oct.1981, y que percibía a la fecha de su fallecimiento una remuneración mensual de S/. 1,282.52.

Que, doña BENJAMINA HERCILIA OROZCO MONGE, ha cumplido con presentar los documentos necesarios a efecto de demostrar el vínculo con el fallecido, adjuntando el original del Acta de Matrimonio expedida por la RENIEC, de fecha posterior al deceso y el original Acta de Defunción expedida por RENIEC de fecha 15.Abr.2011, documentos que corren a fojas 02 y 03 del mencionado expediente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 142° inciso j) y 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a lo dispuesto en el punto 6.1 ) *Subsidio por Fallecimiento del funcionario o servidor o pensionista*, contenidos en la "Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y Gastos de Sepelio", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006;

Que, mediante Memorándum N° 594-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que el subsidio por Fallecimiento a otorgarse a doña BENJAMINA HERCILIA OROZCO MONGE, por S/.3,847.56, cuenta con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 114-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que el subsidio por Fallecimiento a otorgarse a doña BENJAMINA HERCILIA OROZCO MONGE, cuenta con disponibilidad financiera;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 358-2011-MDL-OAF/URH, opina PROCEDENTE OTORGAR a Doña BENJAMINA HERCILIA OROZCO MONGE, el pago de subsidio por el fallecimiento del empleado nombrado ROOSWELT JORGE INOCENTE ROMERO, equivalente a tres remuneraciones mensuales totales, ascendente a Tres Mil Ochocientos Cuarentisiete y 56//100 nuevos soles (S/.3,847.56 ).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** OTORGAR a Doña BENJAMINA HERCILIA OROZCO MONGE, el equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por concepto de Subsidio por fallecimiento de su esposo, el empleado nombrado Roosevelt Jorge Inocente Romero, ascendente a Tres Mil Ochocientos Cuarentisiete y 56//100 nuevos soles (S/.3,847.56 ).

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente y encargar a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
WALTER GUSTAVO MUÑOZ REYES  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)